

| | | |
|---|--|--|
|  NIT.800012638-2 | GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL |  HATO COROZAL <small>ALTO Y SOSTENIBLE</small> |
| | ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE | |
| | ACTA DE LIQUIDACIÓN | |
| | Código: PA-GJC-P16 | Versión: 02 |

Acta de Liquidación del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0088 de 2023-04-27 cuyo Objeto: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VISUAL EN LETRAS, LENGUA SEÑA COLOMBIANA Y TÁCTIL SISTEMA BRAILLE EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0088 de Fecha 2023-04-27

CONTRATO No.: 0088

CONTRATANTE: ALCALDÍA HATO COROZAL

CONTRATISTA: SAROM SOLUCIONES S.A.S

OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VISUAL EN LETRAS, LENGUA SEÑA COLOMBIANA Y TÁCTIL SISTEMA BRAILLE EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE.

VALOR: \$9.999.940,00 M.L.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Quince (15) DIAS

PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES:

FECHA ACTA DE INICIO: 2023-05-02

FECHA TERMINACIÓN: 2023-05-16

En el municipio de Hato Corozal, a los Veintinueve(29) días del mes de Mayo de 2023, se reunieron: por el Municipio YADIRA ESCOBAR HEREDIA, en su calidad de SECRETARIO(A) DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO y por la otra parte EDILMERLEY MORALES JIMENEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1115912774 de TAURAMENA, representante legal de(la) SAROM SOLUCIONES S.A.S, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de terminación y liquidación de común acuerdo del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0088 del 2023-04-27, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el plazo es por Quince (15) DIAS y adicional por contados a partir del acta de inicio; esto es 2023-05-02 y hasta el 2023-05-16.

SEGUNDA: Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE SUMINISTRO y el cumplimiento del objeto contractual, las partes de común acuerdo con fecha 29 de Mayo de 2023 dan por terminado el contrato, en razón a consideraciones de carácter personal del contratista que no le permiten continuar prestando sus servicios.

TERCERA: Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.

CUARTA: Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.

QUINTA: Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: El Municipio pagará el 100% previa presentación de informe de actividades y presentación de factura legal y/o cuenta de cobro, pago de seguridad social, certificación de cumplimiento por parte del supervisor y suscripción del acta de terminación y liquidación. () Informe técnico y financiero junto con los soportes de las entregas realizadas del suministro según el objeto contractual (anexar en medio físico y registro fotográfico, facturas, entre otros). () Certificación de cumplimiento expedida por parte del Supervisor designado. ()

Copia de los pagos al Sistema de Seguridad Social conforme a la Ley 828 de 2003 (salud, pensión, riesgos profesionales) y aportes parafiscales. Cuando a ello haya lugar del correspondiente mes cobrado., por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

(S)



GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL
ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Código: PA-GJC-P16

Versión: 02



Fecha: 21/01/2022
Página 2 de 2

Acta de Liquidación del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0088 de 2023-04-27 cuyo Objeto: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VISUAL EN LETRAS, LENGUA SEÑA COLOMBIANA Y TÁCTIL SISTEMA BRAILLE EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE.

| | Valor | Anticipo | |
|-----------------------------|----------------|----------|----------------|
| CONTRATO INICIAL | \$9.999.940,00 | \$0,00 | |
| ADICIONAL | \$0,00 | \$0,00 | |
| TOTAL CONTRATO | \$9.999.940,00 | \$0,00 | |
| | | | |
| | Valor Acta | Amortiza | Valor Pagado |
| PRESENTE INFORME | \$9.999.940,00 | \$0,00 | \$9.999.940,00 |
| SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD | \$0,00 | | |
| TOTAL | \$9.999.940,00 | \$0,00 | \$9.999.940,00 |

VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$9.999.940,00 M.L.C.

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0088 del 2023-04-27.

OBSERVACIONES:

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Veintinueve(29) días del mes de Mayo del 2023.

YADIRA ESCOBAR HEREDIA

SECRETARIO(A) DE DESARROLLO SOCIAL,
INTEGRAL Y PRODUCTIVO

EDILMERLEY MORALES JIMENEZ R/L SAROM
SOLUCIONES S.A.S
Contratista

V.B.:
Nombre: YADIRA ESCOBAR HEREDIA

Preparó: GARCIA TORRES LIZETH JOHELI